



RESOLUCION-DIRECTORAL N°010 2013-GOBIERNO-REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D

Chachapoyas, 17 ENE. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 030-2013-G.R.AMAZONAS/HRVFCH/DA del 09 de enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377 - Ley de Registro y Escalafón, Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, Decreto Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones, Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Art. 39° del D.S. N° 05-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas y dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza la renovación de contrato del Dr. OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, es necesario oficializar el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visaciones de Asesoría Legal Externa, Unidad de Personal, Dirección de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2013, del **Dr. OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ**, por la modalidad de Servicios Personales, por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, conforme a lo siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CODCAR | CODNIV | ESPECÍFICA | CAD. FUNCIONAL | META |
|-----------------------------|----------|--------|------------|-------------------------|----------|
| OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ | MEDICO I | 15 | 2.1.1.3.12 | 20044009799999156200001 | 998-0106 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entidad se reserva el derecho de resolver el presente acto administrativo antes del período establecido en el Artículo Primero, por necesidad de servicio, para su cobertura por concurso público de méritos, o si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario y/o inasistencias a su centro de trabajo, previo proceso administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, Instancias superiores e interesados, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION
DA/HRVFCH
UPER/LEGAJO/REMUN
ALE
INTERESADOS
ARCHIVO
CMP/DHRVFCH
LKEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. Oscar Enrique Torres Quiroz

